



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Yaxkukul 2012 - 2015**

Yaxkukul, Yuc. a 28 de Enero del 2015.
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

C. Claudia Imela Cetina Cime
Titular de la Unidad de Acceso a la información
Municipal de Yaxkukul
Presente

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiere generado o modificado en el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



Atentamente
H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL

Sard Esther May Uc
Síndico Municipal

Nombre y firma del titular de la UMAIP _____

Fecha de generación de la información _____ 29/01/2015
Fecha de actualización de la información _____ 28/01/2015